



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0566

Radicado 0500131050 13 02022-00077

En la presente demanda instaurada en causa propia por el señor **LUIS FERNANDO VASCO** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, toda vez que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES dio respuesta al oficio enviado por el Despacho suministrando como datos de contacto del señor **VASCO** es la "**CALLE 5ª SUR NUMERO 32-220 294 LA VISITACIÓN**", se procederá a enviar comunicación mediante correo certificado a la dirección que se reportó, a fin de que se ponga en contacto con el Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, e indique si se encuentra o no en capacidad de sufragar los gastos de un abogado para que le preste la respectiva asesoría jurídica y acompañamiento necesario para poder continuar con la demanda que interpuso o en defecto para que haga las manifestaciones que bien tenga, so pena de rechazar definitivamente la demanda.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados el 22/03/2022, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

marianinfagonzalezgaviria@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0061b1568c6e3229826059f2b65a9fae3bdc9fc0ff82160893ecd961940224d**

Documento generado en 22/03/2022 06:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>